



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00610741- -UNC-ME#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Monserrat solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. EVELIN FLORENCIA BACA, DNI 36.796.211, quién brindo sus servicios en la citado Colegio, por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2021;

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que, por lo tanto, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

Lo manifestado en el Orden 12 por el Colegio Nacional de Monserrat y en el Orden 31, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-69206-E-UNC-DGAJ#SG; en el orden 44, lo Informado por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. EVELIN FLORENCIA BACA, DNI 36.796.211, quien brindó sus servicios por el período comprendido entre el 1º y el 30 de noviembre de 2021; y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma total que se detalla en el orden 12, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio

Nacional de Monserrat.

mp